



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 134/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

3 de Marzo del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez



Marzo - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

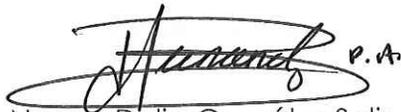
Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte)** Becas o ayuda escolar por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto, corresponde al mes de **MARZO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General


C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior


C. Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 146/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

1° de Abril del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Abril - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte)** Becas o ayuda escolar por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **ABRIL** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

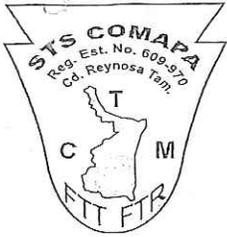
Secretaria del Interior



Norma Delia González Salinas
C. Norma Delia González Salinas

Iván Castro Salazar
C. Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 159/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

5 de Mayo del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Mayo - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte)** Becas o ayuda escolar por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **MAYO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO



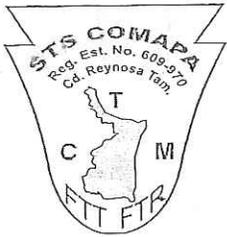
Secretaria General

Secretario del Interior

Norma Delia González Salinas

Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 172/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

11 de Junio del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Junio - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte)** Becas o ayuda escolar por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **JUNIO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO



Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 181/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

02 de Julio del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Julio - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La "EMPRESA" se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el "SINDICATO" deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el "SINDICATO" será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **JULIO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior

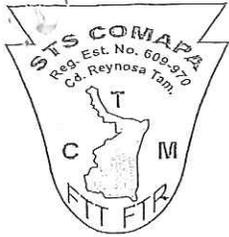
^{P.A.}
COMAPA
Juan Montes Torres
C. Norma Delia González Salinas

^{PA}
C. Iván Castro Salazar

03 JUL 2020 - 05
RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

[Handwritten signature]
C. Alfonso Gómez Monroy

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 200/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

28 de Julio del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Agosto - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martin Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martin Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar** por la cantidad de **\$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **AGOSTO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar

COMAPA
RECIBIDO
28 JUL 2020
COORDINADOR JURIDICO

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 223/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

3 de Septiembre del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Septiembre - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortíz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior

Norma Delia González Salinas
C. Norma Delia González Salinas

Iván Castro Salazar
C. Iván Castro Salazar

COMAPA
03 SEP 2020
RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy: Gerente financiero para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 238/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

6 de Octubre del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Octubre - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **OCTUBRE** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior

C. Norma Delia González Salinas

C. Iván Castro Salazar

COMAPA
3:08 pm
06 OCT 2020
RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 268/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

5 de Noviembre del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Noviembre - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

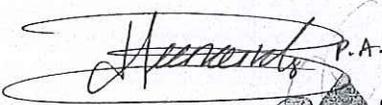
Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

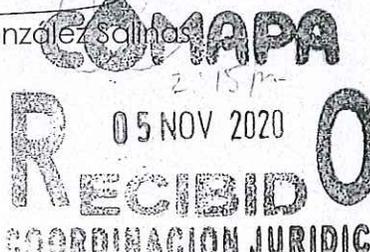
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

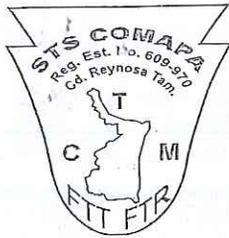
Secretario del Interior


C. Norma Delia González Salinas


C. Iván Castro Salazar



c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 284/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

1 de Diciembre del 2020

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Diciembre - 2020
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **DICIEMBRE** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

REVISADO
FIRMADO
CARRANZA
8/26/

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar

COMAPA
3.18m
01 DIC 2020
RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo